

**ACTA No. 142.- SESION EXTRAORDINARIA (VIRTUAL)** En la ciudad de San José Iturbide, Estado de Guanajuato, siendo las 20:00 (Veinte horas) del día 02 de marzo del año 2021, día y hora señalados para la celebración de la sesión extraordinaria virtual, convocada por el Presidente Municipal, C. Genaro Martín Zúñiga Soto, por conducto del Encargado de Despacho del H. Ayuntamiento; se reportaron como presentes en forma virtual, los integrantes de este Cuerpo Colegiado, presidiendo la sesión ordinaria el C. Genaro Martín Zúñiga Soto, Presidente Municipal de San José Iturbide, Gto, quien hace saber a los comparecientes que esta sesión se desarrollará bajo el siguiente: -----

- Orden del Día -----
- 1.-Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal. -----
  - 2.-Aprobación del Orden del día. -----
  - 3.- Oficio PM/00135/marzo/2021 mediante el cual el Presidente Municipal se solicita al H. Ayuntamiento licencia para separarse de su cargo por tiempo indefinido. ---
  - 4.- Oficio PM/0148/marzo/2021, con el cual remite la propuesta al H. Ayuntamiento sobre quien deberá ocupar el cargo de Presidente Interino. -----
  - 5.- Clausura.-----

**PRIMER PUNTO.-** Acto continuó el Encargado de despacho del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Carlos Hernández Soto, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma; C. Genaro Martín Zúñiga Soto, Presidente Municipal, contestando presente; Verónica Baeza González, Síndico Municipal, contestando presente; Regidor Mario Armando Lugo Álvarez, contestando presente; Regidora Cristina Dolores Monjarás Gutiérrez, contestando presente; Regidora Teresa Rocío González Maldonado, contestando presente; Regidor Jerónimo Pérez Rodríguez, contestando presente; Regidor Bernardino Montes Buenrostro, contestando presente; Regidora Anabel Gutiérrez Ibarra, contestando presente; Regidor Erick Alan Dueñas Rivera, contestando presente; Regidora Mireya Montes Sánchez, contestando presente; por lo que al haberse hecho presentes los diez integrantes del H. Ayuntamiento, por lo tanto se considera que el Ayuntamiento está en pleno sesionando y comprobado que existe quórum legal, se declara abierta la sesión y válida para todos los efectos legales de los acuerdos que se tomen en la misma.-----

**SEGUNDO PUNTO.-** El Encargado de despacho del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Carlos Hernández Soto, hace uso de la voz solicitando la aprobación del orden del día que aparecen en la convocatoria para ser tratados en la presente sesión ordinaria virtual; se somete a votación, obteniéndose la respuesta siguiente, Mireya Montes Sánchez, contesta apruebo el orden del día; Regidora Anabel Gutiérrez Ibarra, licenciado yo tengo una duda en la solicitud del Alcalde no establece el tiempo, tiene que establecer el tiempo por el cual se va a ausentar del cargo; Regidor Erick Alan Dueñas Rivera, contestando apruebo el orden del día; hace uso de la voz el Encargado de Despacho de esta Secretaría de H. Ayuntamiento, en respuesta al comentario que hace la Arq. Anabel, le informo que en el Artículo 54 de la Ley Orgánica, contempla cuando la ausencia por el Presidente Municipal es por una cantidad superior a los 65 días, sin especificar un límite, el artículo 52 habla de los 15 primeros días naturales de ausencia, el Artículo 53 habla de 15 a 65 días y el Artículo 54 habla de mas de esos 65 días sin poner un limite para ello, por lo tanto no existe una limitante para que se pueda determinar la cantidad del periodo de tiempo para poderse ausentar; Regidora Cristina Dolores Monjarás Gutiérrez, contestando apruebo el orden del día; Regidor Mario Armando Lugo Álvarez, apruebo el orden del día; Regidora Teresa Rocío González Maldonado, contesta de acuerdo al Artículo 54 la debe de proponer el mismo ayuntamiento, no el Alcalde; hace uso de la voz el Encargado de Despacho bien respecto al comentario que nos hace favor de externar la Licenciada Teresa González, me permito reproducir el texto integro del Artículo 54 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, "La falta del presidente municipal por más de 65 días, por licencia, permiso o causa justificada, será cubierta por un Presidente Municipal interino, propuesto por los integrantes del Ayuntamiento, cuya planilla haya obtenido el primer lugar de la votación en la elección del Ayuntamiento en funciones", en este caso la planilla que obtuvo el primer lugar de la votación en la elección del Ayuntamiento en funciones fue la que corresponde al partido de Morena, por tal motivo la propuesta no la hace el ayuntamiento si no la hace los